



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-118-2019

FOLIO: 00443719

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 12 de junio del 2019

C [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **10 de junio del 2019** que a la letra dice:

Solicito me proporcione una relación de las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación, durante los años 2017, 2018 y de Enero a Mayo del 2019, lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 67 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tamaulipas.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que puede consultar la información requerida en la siguiente página, seleccionando la fracción XI: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> ,donde podrá encontrar la información requerida de los años 2018 y 1er Trimestre del 2019, y en esta dirección: <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones2017.php> lo referente al año 2017. La información del 2do Trimestre esta en proceso de captura, según lo establecido en el artículo 60 del capítulo I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.